




ASOCIACION COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES PRESAS
NIT: 900.802.880-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
Al 31 DE DICIEMBRE 2025 y 2024
Cifras en pesos colombianos

ACTIVO	NOTAS	2.025	2.024
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4	98.158.380	5.034.746
Deudores comerciales y otras cuentas	5	1.330.000	31.792.782
Anticipo de impuestos	6	9.467.436	11.004.631
TOTAL ACTIVOS		108.955.816	47.832.159
PASIVO	NOTAS	2.025	2.024
Proveedores	7	52.509.351	0
Otros Costos y Gastos Por Pagar	8	3.737.039	0
Impuesto a las Ganancias	9	0	15.924.012
TOTAL PASIVO		56.246.390	15.924.012
PATRIMONIO	NOTAS	2.025	2.024
Capital Social		800.000	800.000
Excedente (Déficit) Acumulado	10	31.108.147	1.657.061
Excedente (Déficit) del Ejercicio		20.801.279	29.451.086
TOTAL PATRIMONIO		52.709.426	31.908.147
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		108.955.816	47.832.159


ALBERTO MARULANDA POSADA
REPRESENTANTE LEGAL
Ver Certificación Adjunta


MARTHA L CHACON VELOZA
CONTADOR PUBLICO
TP: 239343-T
Ver Certificación Adjunta


Bogotá D.C., Febrero 27 de 2026



ASOCIACION COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES PRESAS
NIT: 900.802.880-1
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
Al 31 DE DICIEMBRE 2025 y 2024
Cifras en pesos colombianos

	NOTAS	2.025	2.024
INGRESOS OPERACIONALES			
Cuotas Anuales de Asociados		50.708.178	56.987.900
Ingresos por patrocinio	11	67.722.689	10.000.000
Ingresos Simposio		31.096.636	
TOTAL INGRESOS		149.527.503	66.987.900
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		149.527.503	66.987.900
GASTOS OPERACIONALES			
Honorarios		13.710.336	0
Arrendamientos		9.568.024	0
Servicios	12	19.246.373	0
Contribuciones y Afiliaciones		24.156.926	20.214.455
Gastos de Viaje		25.258.640	0
Otros gastos		23.814.979	1.036.308
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		115.755.278	21.250.763
INGRESOS NO OPERACIONALES		2.241	0
Gastos financieros	13	1.420.187	251.051
GASTOS NO OPERACIONALES		1.420.187	251.051
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE IMPTOS		32.354.279	45.486.086
Provision Impuesto de Renta	14	11.553.000	16.035.000
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		20.801.279	29.451.086


ALBERTO MARULANDA POSADA
REPRESENTANTE LEGAL
 Ver Certificación Adjunta


MARTHA L CHACÓN VELOZA
CONTADOR PUBLICO
 TP: 239343-T
 Ver Certificación Adjunta



ASOCIACION COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES PRESAS

NIT: 900.802.880-1

ESTADO FLUJO DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras en pesos colombianos

	AÑO 2025	AÑO 2024
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente o (Deficit) del Periodo	20.801.279	29.451.086
Provision impuesto de Renta	11.553.000	16.035.000
Reinversion excedentes acumulados		
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN		
(Aumento) Disminución en deudores comerciales y otros	30.462.782	(2.385.565)
(Aumento) Disminución en anticipos y avances	(11.553.000)	(16.035.000)
(Aumento) Disminución en Activos por Impuestos Corrientes	1.537.195	(11.004.631)
(Aumento) Disminución Otros Activos	0	20.214.455
Aumento (Disminución) en Otras cuentas por Pagar	20.146.874	(47.725.872)
Aumento (Disminución) Impuesto a las ganancias	(15.924.012)	3.824.066
Aumento (Disminución) Otros pasivos	36.099.516	0
EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	93.123.634	(7.626.461)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
(Compra) Venta de propiedades, planta y equipo	0	0
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Otros Pasivos Financieros	0	0
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0	0
AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	93.123.634	(7.626.461)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	5.034.746,04	12.661.207
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	98.158.380	5.034.746


ALBERTO MARULANDA POSADA
 REPRESENTANTE LEGAL
 Ver Certificación Adjunta


MARTHA L CHACON VELOZA
 CONTADOR PUBLICO
 TP: 239343-T
 Ver Certificación Adjunta



ASOCIACION COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES PRESAS
NIT: 900.802.880-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
Cifras en pesos colombianos

	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	EXCEDENTE/DEFICIT ACUMULADO	PATRIMONIO TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	800.000	1.657.061	2.457.061
Inversion excedentes	0	0	0
Excedente (Perdida) del Ejercicio	0	29.451.086	29.451.086
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	800.000	31.108.147	31.908.147
Inversion excedentes	0	0	0
Excedente (Perdida) del Ejercicio	0	20.801.279	20.801.279
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	800.000	51.909.426	52.709.426


ALBERTO MARULANDA POSADA
REPRESENTANTE LEGAL
Ver Certificación Adjunta


MARTHA L CHACON VELOZA
CONTADOR PUBLICO
TP: 239343-T
Ver Certificación Adjunta

Bogotá D.C., Febrero 27 de 2026



**ASOCIACIÓN COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES
PRESAS NIT: 900.802.880-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE.

La **Asociación Comité Colombiano De Grandes Presas**, es una entidad sin ánimo de lucro constituida el 4 de septiembre de 2014, con domicilio en la ciudad de Bogotá en la Cr 6 N. 30ª – 30. La Asociación tendrá una duración hasta el año dos mil cien (2.100).

Objetivos:

La Asociación en cumplimiento de su objeto social desarrolla entre otras las siguientes funciones:

- Estimular la atención en el bien público que constituyen las Grandes Presas, así como la preservación de la naturaleza que se ve afectada por aquéllas y por sus instalaciones anexas.
- Contribuir al perfeccionamiento de las técnicas empleadas a nivel mundial en la construcción de grandes presas por su adecuación a las específicas circunstancias nacionales.
- Divulgar en la opinión pública el conocimiento de los beneficios que, para el bienestar general, se derivan de las grandes presas.
- Explotar las nuevas demandas de futuras grandes presas, estimulando la promoción de su estudio y construcción.
- Promover y fomentar ante las entidades Estatales pertinentes, la normalización y regulación del diseño, construcción, y operación de las grandes presas, embalses del país y sus instalaciones anexas, así como alentarlas para que velen por su acatamiento y realicen las actualizaciones que las circunstancias así lo demanden.

NOTA 2: PERÍODO Y FECHA DE CORTE.

La fecha de corte del Estado de Situación financiera Comparativo corresponde al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y el Estado de Resultados Comparativos corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Los Estados Financieros se expresan en pesos colombianos.

NOTA 3: PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para los registros contables y la preparación de los Estados Financieros, la Asociación pertenece Grupo 3 de implementación de NIIF, ya que cumple con todos los requisitos del capítulo 1° del marco Técnico normativo de información financiera anexo al Decreto 2706 de 2012 (modificado por el Decreto 3019 de 2013), que son:

- Planta de personal no superior a diez (10) trabajadores;
- Activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv).



ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF
ASOCIACIÓN COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES PRESAS

- Ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 smmlv.
- Que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercen su actividad.
- Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

La **ASOCIACIÓN COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES PRESAS** deberá entonces aplicar Normas Internacionales de Información Financiera para las Microempresas.

El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

NOTA 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La Asociación posee la cuenta corriente No. 052-37738-9 en el Banco de Bogotá. El saldo de efectivo en bancos presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde al saldo disponible según extractos bancarios a dichas fechas. A continuación, se presenta el detalle comparativo:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2025	2024
Corriente:		
Bancos	0	0
En cuentas corrientes	98.158.380	5.034.746
Total corriente	98.158.380	5.034.746

NOTA 5: DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se presenta el detalle comparativo de los aportes por cobrar a asociados y clientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	2025	2024
Aportes por cobrar		
Cuotas de Asociados	0	31.792.782
Simposio	1.330.000	0
Total corriente	1.330.000	31.792.782



ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF
ASOCIACIÓN COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES PRESAS

Detalle de Cuotas de Asociados		
Tercero	2025	2024
Enel Colombia (Antes Emgesa S.A E.S.P)	0	11.384.772
Ingenieria Tecnologia E Instrumentacion S.A.	0	20.408.010
TOTAL	0	31.792.782
Detalle de Simposio por cobrar		
Tercero	Valor	Valor
Empresas Publicas De Medellin S.A E.S.P	1.330.000	0
TOTAL	1.330.000	0

La disminución del saldo respecto al año anterior corresponde principalmente al recaudo de las cuotas de asociados pendientes al cierre del año 2024.

Al cierre del ejercicio, el saldo de \$1.330.000 corresponde exclusivamente al IVA de las facturas emitidas por concepto del Simposio organizado por la Asociación.

NOTA 6: ANTICIPO DE IMPUESTOS

El anticipo del impuesto sobre la renta liquidado en el año gravable 2024 fue imputado en la determinación del impuesto del año 2025. Como resultado de dicha liquidación, la Asociación presenta un saldo a favor en el impuesto sobre la renta para el año 2025, razón por la cual no se genera anticipo para el año gravable 2026.

A continuación, se presenta el detalle:

Concepto	2025	2024
Saldo a Favor en Impuesto de Renta	9.467.436	0
Anticipo de renta Año Anterior	0	11.004.631
TOTAL	9.467.436	11.004.631

NOTA 7: PROVEEDORES

Para el cierre del año 2025 se tenían cuentas por pagar a proveedores por concepto de servicios prestados en el simposio.

Concepto	2025	2024
Proveedores Nacionales	52.509.351	0
TOTAL	52.509.351	0



ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF
ASOCIACIÓN COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES PRESAS

El saldo de \$ 52.509.351 en la cuenta de proveedores corresponde a los servicios de apoyo logístico prestados por INGETEC y al préstamo para gastos de operación del simposio; se informa que, al mes de marzo de 2026, estos compromisos ya se encuentran totalmente cancelados.

NOTA 8: OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo de otros costos y gastos por pagar al 31 de diciembre de 2025 corresponde a impuestos corrientes distintos del impuesto sobre la renta, los cuales se encuentran debidamente causados y pendientes de pago a la fecha de cierre del período.

A continuación, se presenta el detalle:

Concepto	Valor
Rete fuente	165.000
Rete ICA	146.772
IVA	2.103.267
ICA	1.322.000
TOTAL	3.737.039

NOTA 9: IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR PAGAR

Al cierre del año 2025 no se registra pasivo por impuesto a las ganancias, debido a que la liquidación del impuesto de renta del período generó un saldo a favor. En contraste, en el año 2024 se determinó un impuesto a pagar, originado principalmente por el anticipo del impuesto de renta del año siguiente.

	2025	2024
Concepto		
Impuesto de Renta y Complementarios	0	15.924.012
Total Impuesto a las ganancias por Pagar	0	15.924.012

NOTA 10: PATRIMONIO

El patrimonio del Comité colombiano de Grandes presas está constituido por los aportes de los Asociados de la siguiente forma:



ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF
ASOCIACIÓN COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES PRESAS

PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	800.000	800.000
Capital Social	800.000	800.000

Detalle Capital Social

Tercero	Valor
Ingetec SAS	200.000
Isagen SA	200.000
Enel Colombia SA (ANTES EMGESA S.A E.S.P)	200.000
Empresas Publicas Medellín	200.000
TOTAL	800.000

El restante del patrimonio se compone de los excedentes o déficit así:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Concepto		
Excedente (Deficit) del Ejercicio	20.801.279	29.451.086
Excedentes (Deficit) Acumulados	31.108.147	1.657.061
Total	51.909.426	31.108.147

NOTA 11: INGRESOS OPERACIONALES

El siguiente es el comparativo de ingresos entre los años 2025 y 2024.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Concepto		
Cuotas Anuales de Asociados	50.708.178	56.987.900
Ingresos por patrocinios	67.722.689	10.000.000
Ingresos Simposio	31.096.636	0
Total	149.527.503	66.987.900

Los ingresos de la Asociación presentaron una variación positiva del 123.21%, impulsada principalmente por la realización del Simposio en la ciudad de Medellín en septiembre de 2025; este incremento refleja el impacto financiero extraordinario generado por el evento en comparación con el periodo anterior.



ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF
ASOCIACIÓN COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES PRESAS

Detalle de ingresos asociados

Tercero	2025	2024
Cuotas Anuales de Asociados	41.580.994	56.987.900
aporte de asociados	9.127.184	0
TOTAL	50.708.178	56.987.900

Detalle de ingresos patrocinio

Tercero	2025	2024
Categoría Plata	22.722.689	0
Categoría Oro	30.000.000	10.000.000
Categoría Platino	15.000.000	0
TOTAL	67.722.689	10.000.000

Detalle de ingresos Simposio

Tercero	2025	2024
Tarifa Estudiantes	2.731.092	0
Tarifa General	28.365.544	0
TOTAL	31.096.636	0

NOTA 12: GASTOS OPERACIONALES

El siguiente es el comparativo de los gastos administrativos correspondientes a los años 2025 y 2024.

Gastos Operacionales		
Concepto	2025	2024
Honorarios	13.710.336	0
Arrendamientos	9.568.024	0
Servicios	19.246.373	0
Contribuciones y Afiliaciones	24.156.926	20.214.455
Gastos de Viaje	25.258.640	0
Otros gastos **	23.814.979	1.036.308
Total	115.755.278	21.250.763

** En otros gastos se tiene lo siguiente:

Otros Gastos	2025	2024
Concepto		
Impuestos	3.656.988	293.020
Gastos Legales	711.900	628.800
Diversos ***		
Casino y Restaurante	17.135.026	0
Útiles y Papelería	2.311.065	114.488
Total	23.814.979	1.036.308



ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF
ASOCIACIÓN COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES PRESAS

El incremento en los gastos corresponden principalmente a erogaciones asociadas a la realización del simposio en la ciudad de Medellín.

NOTA 13: INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

	2025	2024
Concepto		
Rendimientos Financieros	2.241	0
Total Financieros	2.241	0

	2025	2024
Concepto		
Comisiones	1.420.188	360.076
Total Financieros	1.420.188	360.076

NOTA 14: RESULTADO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el año 2025, la Asociación no se encuentra inscrita en el régimen tributario especial; por lo tanto, liquida el impuesto sobre la renta a la tarifa general del 35%.

PROVISION IMPUESTO DE RENTA	2025	2024
Excentes (Deficit) antes de impuestos	32.354.279	45.486.086
Más gastos nos deducibles		
Impuestos asumidos	423.754	0
Contribución 4xmil 50%	230.399	146.510
Gastos de ejercicios anteriores	0	181.907
Renta Liquida Gravable	33.008.432	45.814.503
Tasa de impuesto de renta	35%	35%
Impuesto de Renta del Periodo (Causado)	11.553.000	16.035.000

El impuesto de renta determinado para el año 2025, al ser compensado con el anticipo liquidado en el año anterior y las retenciones en la fuente practicadas durante el período, genera un saldo a favor para la Asociación al cierre del ejercicio, dicho saldo a favor se reconoce como un activo por impuesto corriente y se presenta en el rubro de anticipos y saldos a favor.

14.1. IMPUESTO DE RENTA

Según lo establecido por la Ley 2155 de 2021 y ratificado por la Ley 2277 de diciembre 13 de 2022, la tarifa del impuesto sobre la renta es del 35% y a este cálculo le han sido aplicadas las retenciones en la fuente a favor, así como la autorretención especial que ha sido liquidada sobre los ingresos generados y pagada mensualmente en la declaración de retención en la fuente.



El activo y pasivo por impuesto sobre la renta para el periodo vigente está medido como el importe que se espera recuperar o que se tendría que pagar de o a las autoridades fiscales.

14.2. FIRMEZA DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS:

El término de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años a partir de la fecha de su vencimiento, o a partir de su presentación, cuando hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las compañías sujetas al cumplimiento de la normatividad de Precios de Transferencia, el término de firmeza es de cinco (5) años, para las declaraciones presentadas a partir de enero 1 de 2020.

Declaraciones presentadas con pérdidas fiscales quedan en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de su presentación y las declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, tiene un tiempo de firmeza de tres (3) años contados desde la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

14.3. BENEFICIO DE AUDITORÍA:

La ley 2294 de 2023 determinó la prórroga del beneficio de auditoría establecido en la Ley 2155 de 2021, para los años gravables 2024, 2025 y 2026. Este beneficio aplica para quienes incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un treinta y cinco por ciento (35%) en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior. Su declaración quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir, requerimiento especial, emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno Nacional. Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%), la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación, con las mismas consideraciones anteriores.

Este beneficio no aplica cuando los contribuyentes gocen de beneficios tributarios en razón a la zona de su ubicación geográfica, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, o cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2025: \$3.535.729).

14.4. IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

Todas las sociedades nacionales y sus asimiladas, establecimientos permanentes de entidades del exterior y personas jurídicas con o sin residencia en el país obligadas a presentar declaración de impuesto sobre la renta, liquidan la provisión del impuesto sobre la renta por el método de causación, a una tasa del 35%, tarifa impositiva vigente a la fecha del informe.

Empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta con participación estatal de más del 90% que ejerzan monopolios de suerte y azar de licores y alcoholes, la tarifa es del 9%.



14.5. DECRETO EMERGENCIA ECONÓMICA:

Mediante el Decreto Legislativo 1390 de diciembre 22 de 2025 el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica y social en todo el territorio nacional y consecuentemente el Decreto Legislativo 1474 de diciembre 29 de 2025, que contenía medidas tributarias adoptadas para atender gastos del presupuesto general de la nación en el marco de la emergencia decretada, tales como:

- Incremento del IVA a licores, vinos y similares al 19%
- Grava juegos de suerte y azar operados por internet a una tarifa del 19%
- Trafico postal, envíos urgentes quedan gravados con IVA cuando superen US\$50
- Modifica la base del impuesto al patrimonio para personas naturales bajando de \$3.770 a \$2.095 millones de pesos e incrementando las tarifas desde 0 a 5%.
- Sobretasa al sector financiero pasando del 5 al 15%
- Se gravan con Impuesto Nacional al Consumo (INC) motocicletas y vehículos de lujo, licores, cigarrillos y tabaco elaborado.
- Se crea un impuesto especial para la estabilidad fiscal gravando la extracción de hidrocarburos y carbón en la primera venta o exportación a una tarifa del 1%.
- Reitera que el pago de regalías por explotación de recursos naturales no renovables, no será tratado como costo o deducción.
- Propone reducciones en sanciones e intereses sobre declaraciones tributarias, aduaneras, cambiarias y obligaciones formales.
- Permite la aplicación de Normalización Tributaria para activos omitidos o pasivos inexistentes a enero 1 de 2026, a una tarifa del 19%.

La Corte Constitucional el 29 de enero de 2026, suspendió provisionalmente el Decreto 1390 mediante el cual se declaró la emergencia económica y mediante Auto 084 de 2026 la Corte dispuso que el Decreto 1474 no produciría efectos a partir de esa fecha, hasta tanto la Corte emita una decisión definitiva sobre su constitucionalidad.

14.6. IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS:

Los dividendos pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre sociedades con residencia fiscal en Colombia, conservan la calidad de no gravados, pero están sometidos a una retención en la fuente del 10%, que será trasladable a la persona natural residente.

La tarifa del impuesto por dividendos distribuidos en favor de personas naturales residentes fiscales en Colombia depende de los rangos de su renta líquida gravable y podrán fluctuar entre el 0 y el 39% para dividendos no gravados y para dividendos gravados, la tarifa es del 35% y sobre la diferencia, aplican las tarifas entre 0 y 39%. Este impuesto tiene el beneficio de un descuento tributario del 19% siempre que los dividendos sean superiores a 1.090 UVT (\$54.280.910).

La tarifa aplicable para retención en la fuente sobre dividendos no gravados superiores a 1.090 UVT (\$54.280.910) es del 15%. Para dividendos gravados, se aplica inicialmente el 35% y sobre el exceso el 15%.

La tarifa de dividendos recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales sin residencia en Colombia es del 20%.



14.7. IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES:

Se creó el impuesto al carbono que se genera en ocasión a la venta, importación y retiro de carbón; impuesto a los productos plásticos de un solo uso, utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y a las bebidas azucaradas ultra procesadas y a los productos ultra procesados con alto contenido de azúcar añadida, sodio o grasas saturadas.

14.8. TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL:

Se ampliaron las reglas para la Sede Efectiva de Administración, considerando las actividades cotidianas en Colombia en modificación al lugar en donde se toman las decisiones clave. Se establece una nueva forma de presencia fiscal para no residentes asociado a su presencia económica significativa en Colombia (PES).

14.9. IMPUESTO AL PATRIMONIO:

Se estableció este impuesto de manera permanente para personas naturales y sociedades no residentes que no sean contribuyentes del impuesto sobre la renta, considerando la posesión a enero 1 de cada año de un patrimonio igual o superior a 72.000 UVT (\$3.585.528.000).

El impuesto al patrimonio se determina conforme a tarifas marginales establecidas que van desde el 0,5 al 1.5%. Esta tarifa del 1.5% aplicará hasta el año 2026, a partir del año 2027, será del 1%.

14.10. LÍMITE A BENEFICIOS Y ESTÍMULOS TRIBUTARIOS:

El valor de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no puede exceder del 3% de la renta líquida ordinaria antes de deducir deducciones especiales.

14.11. GANANCIA OCASIONAL:

La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para personas jurídicas residentes y no residentes fiscales en Colombia, pasó del 10 al 15%. Las ganancias ocasionales por concepto de loterías, rifas, apuestas y similares se mantienen a una tarifa del 20%.

NOTA 15: HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No se identificaron efectos materiales en los estados financieros como consecuencia de la expedición del Decreto 1474 de diciembre de 2025. Este decreto fue suspendido provisionalmente el 29 de enero



**ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF
ASOCIACIÓN COMITÉ COLOMBIANO DE GRANDES PRESAS**

de 2026, mientras la Corte Constitucional define de forma definitiva la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la Emergencia Económica, de la cual se deriva.

NOTA 16: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros fueron autorizados para su publicación el 27 de febrero de 2026.

**ALBERTO MARULANDA POSADA
REPRESENTANTE LEGAL**

**MARTHA L CHACÓN VELOZA.
CONTADOR PÚBLICO
TP: 239343-T**